

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII	Managua, D. N., Jueves 1 de Junio de 1978	No. 119
------------	---	---------

SUMARIO			Pág.
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO NACIONAL			
Declárase Día del Maestro Nicaragüense el 29 de Junio de cada Año	Pág.		1737
PODER EJECUTIVO			
CONSEJO DE MINISTROS			
Ley del Salario Navideño		1738	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO			
Franquicias y Privilegios a la Firma "Kellwood Nicaragua, S. A. Inc."		1739	
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA			
Extiéndese Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia a Sr. José Humberto Soriano M.		1740	
Extiéndese Título de Licenciado en Mercadotecnia a Sr. Donald José Vélez Argüello		1740	
Extiéndese Título de Tecnólogo en Administración a Sr. Donald José Vélez Argüello			
Solicitud de Derechos de Autor de Obras "Casitas", "Caracolitos" y "Alas"			
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
Sección de Patentes de Nicaragua			
Marcas de Fábrica		1741	
Marca de Servicio		1748	
Renovaciones de Marcas		1748	
Traspaso de Marcas		1750	
Nombres Comerciales		1750	
Ventas de Patentes		1751	
SECCION JUDICIAL			
Remates		1751	
Titulos Supletorios		1752	
Sentencia de Divorcio		1752	
Declaratoria de Herederos		1752	
Indice de "La Gaceta" (continúa)		1752	
Indicador de "La Gaceta"		1752	

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Declárase Día del Maestro Nicaragüense el 29 de Junio de cada Año

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

"Decreto No. 692

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Declárase Día del Maestro Nicaragüense el 29 de junio de cada año, para conmemorar la gesta patriótica del Maestro y Héroe Nacional Enmanuel Mongalo y Rubio del 29 de junio de 1885.

Arto. 2o.—La presente Ley principiará a regir a partir de la fecha de su publica-

ción en "La Gaceta", Diario Oficial y de-rogar toda disposición que se le oponga.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., uno de abril de 1978. — (f) *Pablo Rener*, Presidente. — (f) *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — (f) *Raúl Arana Montalván*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SO-MOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *María Helena de Porras*, Ministro de Educación Pública".